



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242109338581

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 18 de 2022

Señor(a)
DAVILA
Jorge Davila Gutierrez
Calle 33 94 81

472	Motivos de Devolución	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número			
		Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado			
		Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contactado			
	Dirección Errada	Fallecido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado			
	No Reside	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>				
Fecha	21 OCT. 2022	Fecha Z:	DA	ML	AVD	R	D
Nombre del distribuidor	Oscar Romero	Nombre del distribuidor:					
C.C.	80.026.681	C.C.					
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:					
Observaciones:	NO HAY EL 33 PARA EL 26 A EL 63.						

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261202877092 acta prórroga 1183

En atención al asunto de la referencia, me permito informarle que este Despacho no puede acceder a su solicitud de prórroga para la subsanación de la falta, puesto que el Código Nacional de Tránsito no contempla dicha figura, por lo tanto se le recuerda, tal como se expuso en el Acta de Entrega Provisional No. **1183 del 08 de septiembre de 2022** del vehículo de placa SMA209, que el incumplimiento del compromiso contraído, generará la imposición de la multa establecida tal como lo estipula el parágrafo tercero del artículo 125 del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002: Parágrafo 3º "...El incumplimiento del compromiso suscrito por el propietario o infractor dará lugar a una multa **DE VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES vigentes a cargo del propietario...**".

No obstante, habrá casos en los cuales por fuerza mayor sea imposible dar cumplimiento al tiempo establecido en el acta de compromiso, razón por la cual se allega a este Despacho la prueba idónea que subsane la infracción y la justificación de la extemporaneidad de la misma, a fin de que la Autoridad de tránsito pueda dar por cumplido el compromiso adquirido.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Atentamente,

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SERVICIO DE ENVÍO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA395309901CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JORGE DAVILA GUTIERREZ
Dirección: CALLE 33 94 81
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110911121
Fecha admisión:

A01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242109338581

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Sergio Orozco Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 18-10-2022 10:23 PM

Elaboró: Samantha Gisela Turizo Toro-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

2

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co